



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN- TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Villa Villa a Terciay Salas Corporales eel ro.
a veintey seis dias del mes de Junio año de
quinientos ochenta y tres. Conde, Túmulo y Regim.
to villa, hanaven: El Sr. Gr. Ignacio María María de
Tumulo, Alcalde Mayor y Capitan alquemillo de la villa
y d. M. Alfonso, Túmulo, Diputado diputado Real y Memori-
ro que abajo firmaron para tratar los asuntos interesar-
tes al bien de ambas M. M. y en su publico y particular
acordaron lo siguiente

Sobre Regani. — Se honra la exificación librada p. G. Geníz suj. sumo-
miento al con. Suo. que fue el 17 de Junio. Constitucional el año
tribui. y lleva. pasados mil ochocientos vece, en la p. Sesión de que
sig. hace el correspondio pagar a d. M. (que no se que) dentro de un
año y medio por asumir cargo p. la Hacienda, y lo q. produjeron las salinas de Rivas y demás ramos
que administraron; la que deve ser en el presupuesto
pasados reparamientos que se deben practicar el año
anterior. Respecto aquello no se ha podido conseguir que
aquella corporación hubiere tratado en su pro-
te servicio, y por su morosidad se han hecho estímulos
miento en la precisión eternamente cuidado: En
conveniencia se ha de acuerdo: que en servicio
expediente que queda suscitar en el manejo que
hubiere abierto en la administracion de los ramos
que no se han tratado, y a qualesquier deven-
timiento que se digiera, se proceda a veri-
ficar el reparamiento de este vecindario al apposite
buerdad: para el qual se nombran por reparadores
d. Monseñor Alfonso Condor, d. don Mariano
Mora, d. Pedro Cuadriñer Camacho, d. don